

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 122611920
ONDES
026400

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, LUNES 10 DE AGOSTO DE 2020

26.227

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

NOTIFICACIONES

"2020-Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como provincia Autónoma y del paso a la Inmortalidad de Manuel Belgrano"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública** a realizarse el día **14 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10:00 HS.**, 14 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10:00 HS., EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN ATE- UBICADO EN CALLE JOSÉ HERNÁNDEZ Y SAN JUAN - DPTO. JACHAL - SAN JUAN, PARA EL PROYECTO: "REPAVIMENTACIÓN, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHAMIENTO, BICI SENDA Y CAMBIO DE CAÑERÍA CENTRAL DE AGUA, EN RUTA PROVINCIAL N° 456 ENTRE RUTA NACIONAL N° 150 Y CALLE SAN MARTÍN LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES – DPTO. JACHAL-SAN JUAN", PETICIONADA POR LA MUNICIPALIDAD DE JACHAL, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-1407-2020, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: JORGE SCCELLATO –Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable - Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable



**GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

EDICTO:

“TEXTO”:

“Departamento de Hidráulica – PRORROGAR EL VENCIMIENTO DEL PAGO ANUAL DEL CANON Y TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS, CON EL 10 % DE DESCUENTO EN PAGO DE CONTADO, HASTA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO”.

Por resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica, ACTA N° 3.191, de fecha 04 de Agosto de 2020, punto 2º) APROBAR, conforme a lo establecido en Ley N° 13 – A, Creación del Departamento de Hidráulica y Código de Aguas Ley 190-L de la Provincia de San Juan- Fdo.: Ing. MAXIMILIANO RODOLFO DELGADO. Director del Departamento de Hidráulica – Presidente del Consejo”.-

**CONSEJO DEL DEPARTAMENTO HIDRAULICA
SESION DEL DIA 04 DE AGOSTO 2020
ACTA N° 3.191**

2º) El Consejo trata y Resuelve: **“ PRORROGAR EL VENCIMIENTO DEL PAGO ANUAL DEL CANON Y TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS, CON EL 10% DE DESCUENTO EN PAGO DE CONTADO, HASTA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO”.**

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 210-M-96.-

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado San Juan Mining S.A. Solicitando la Mensura de una Mina, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.774.650,50	2.423.211,00

NOTA. La labor legal se encuentra dentro del area de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 17 y se registra según las coordenadas antes puestas.

A	6.776.317,26	2.419.110,93
B	6.776.317,26	2.425.010,90
C	6.774.842,26	2.425.010,90
D	6.774.842,26	2.425.510,90
E	6.772.792,27	2.425.510,90
F	6.772.792,27	2.419.110,93

AREA COMPRENDIDA = 2182,23 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 28 pertenencias consignadas en fs. 67/72, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Minero. Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros cuyos números de Expte. Son 462-R-99 (SAN CRISPIN), 1474-M-95(PATRI IV), 212-M-96 (VALERIANO IV), CATEOS. 1124-280-R-13.

Por Resolución N° 63-STM- 2020, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual termino

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tenerla por Cáuca de sus Derechos. -----
Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Julio de 2.020.



[Handwritten signature]

N° 72.535 Agosto 06-10-12 \$ 1.300.-

LICITACIONES

Gobierno de San Juan
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Venta Directa N° 03/2020, Expte. 1300-1336-20, fijase para el día 14 de agosto de 2020, a las 10,30 Hs., para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en sector 2, núcleo entre 3 y 5, 3° piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los proceso de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan, conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la Resolución N° 0523-SEAyDS-20 de fecha 07/08/2020.-

Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la Resolución N° 0523-SEAyDS-20, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura o se podrá consultar a través de la página Web del Gobierno de la Provincia de San Juan ambiente.sanjuan.gov.ar.

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa N° 03/2020 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 17.693 Agosto 10 \$ 610.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 800-002015-2020
LICITACION PRIVADA N° 06/20

OBJETO: Impresión de libretas sanitarias para la iniciativa Mis Primeros 1.000 días, con destino a Dirección Materno Infantil, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Miércoles 19 de Agosto del 2020**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00. (Pesos Dos Mil Con 00/100).-

Presupuesto Oficial \$ 564.302,42.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo **DEBIDAMENTE LEGALIZADO** por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-

Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan,

Telefax: 0264-4307408.-

Cta. Cte. 17.692 Agosto 10 \$ 240.-



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N° 03/2020.-**

TEXTO: MONDA DPTO. JÁCHAL – CANALES: CANAL GRAL. DEL ALTO, CANAL DEL NORTE, CANAL DEL SUR, CANAL GRAL. NIQUIVIL, CANAL DEL BAJO NIQUIVIL y CANAL LA COLONIA NIQUIVIL. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 0823-DH-2020.

APERTURA: 14 DE AGOSTO DE 2020 – HORA 09,00.-

LUGAR: DPTO. DE HIDRÁULICA - AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD

EXPEDIENTE N° 506-000649-2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 660.450,00=

Consulta de Pliegos: Agustín Gnecco 350 Sur - Capital – Dpto. de Hidráulica – Contaduría, Sección

LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4221962 – Int. 215

Consultas Técnicas: Dpto. Irrigación Tel: 4221962 – Téc. Rolando Carrión



LICITACION PUBLICA N° 03/2020

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020
EXPTÉ N° 1500-000613-J-2020 -RESOLUCION N° 0574-SED-2020.-
DÍA DE APERTURA: 25 DE AGOSTO DE 2020.-
HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO COMPLETO DE CAMBIO DE FLUIDOS, FILTROS, CORREAS, TENSORES, ESCANEOS Y REPARACION DE LO QUE ARROJE EL ESCANEADO DE 10 MINI BUS SPRINTER 515, 1 MINI BUS SPRINTER 413 Y 3 COLECTIVOS MERCEDES BENZ O-500, PERTENECIENTES A ESTA SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, ANEXO I CALLES SAN LUIS Y ABERASTAIN, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO HASTA EL 24 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

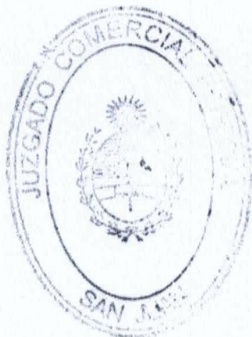
VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000).

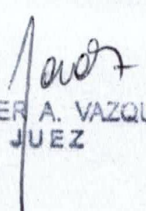
RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, a cargo del Dr. Javier Vázquez, hace saber por cinco días que en los autos N° 6184 "Continente Negocios S.R.L. s/ Concurso Preventivo", en fecha 24/07/2020 ha sido declarada la apertura del concurso preventivo de CONTINENTE NEGOCIOS S.R.L., CUIT N° 30-71049728-8, con sede en Güemes 183 Sur, Departamento Capital, Provincia de San Juan. Fecha de presentación: 10/06/2020. Hasta el 22/09/2020 los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura Estudio "Ciancio, Correa y Sánchez", de Av. Paula Albarracín de Sarmiento 175 Sur, Ciudad, San Juan. Horarios de Atención: Martes y Jueves de 17:30 a 19:30 hs. Arancel: \$ 1.687,50, salvo las excepciones de ley. Informe Individual: 04/11/2020. Informe General: 21/12/2020. Vencimiento periodo de exclusividad: 27/07/2021. Audiencia Informativa: 02/07/2021, a las 10 hs. en el recinto del Juzgado. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Fdo:




JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

EDICTO

Por disposición del Primer Juzgado de Familia, en autos N° 70728, caratulado: "MIRANDA GEMA PAOLA C/PIZARRO FEDERICO JOSE S/Fillación Extramatrimonial" (conex. con Exdte. N° 70729 "MIRANDA GEMA PAOLA S/Beneficio de Litigar sin Gastos"):

"SAN JUAN, 5 de junio de 2020.- Agréguese cédula informada que se acompaña. Habiéndose agotado las gestiones para ubicar el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos y córrase traslado de la demanda en la forma prescripta por los arts. 145 al 148 del C.P.C., al Sr. Pizarro Federico Jose para que, en el término de 15 días, comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial."




Dra. MARÍA LAURA LUJAN
SECRETARIA

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26.992, caratulados "INGEDISE S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socio: Víctor Javier Castro Pérez, DNI N° 32.140.496, CUIT N° 20-32140496-1, argentino, nacido el 11/05/1986, soltero, con domicilio en calle Ignacio Rodríguez 215 Sur, San Juan.

Fecha de Constitución: Instrumento Constitutivo de fecha 29/05/2020 y acta complementaria de fecha 20/07/2020

Denominación: INGEDISE S.A.S.

Domicilio: Ignacio Rodríguez 215 Sur, Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes operaciones; construcciones civiles, eléctricas o electromecánicas públicas y/o privadas, inmobiliarias, mantenimiento en general de obras y/o inmuebles, construir redes de gas, realizar obras hidráulicas, obras viales, obras de ingeniería o arquitectura, de construcciones nuevas o de modificación, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas, saneamiento de obras en general, y la compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con dichas actividades, en especial de productos de construcción y/o similares; estudio, ejecución y terminación de obras de arquitectura e ingeniería, ya sea con elaboración propia o de terceros trabajos de consultoría de obras civiles y/o de arquitectura, en forma propia y/o asociada para entidades privadas y/o públicas; comercialización y venta por mayor y menor de materiales de construcción; efectuar la representación de marcas y/o fabricantes industriales en los sectores de la industria antes mencionados tanto nacionales como internacionales; compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de



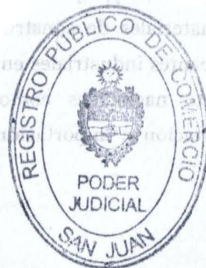

ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

mercaderías, maquinaria, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, que se encuentren vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, constituir franquicias, todo ello vinculado con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste contrato; constitución de fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria con todos los alcances de ley, sin límites ni restricción alguna, sean tanto fideicomisos de administración, de garantía, inmobiliarios o de cualquier otra especie, exceptuando al fideicomiso financiero; La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, y de inversión, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$35.000 (Pesos treinta y cinco mil)

Administración y Representación: Administrador Titular: Mariano Oscar Perrero, DNI N° 31.160.049, CUIT N° 20-31160049-5. Administrador Suplente: Víctor Javier Castro Pérez, DNI N° 32.140.496, CUIT N° 20-32140496-1.

San Juan, 03 de agosto del 2020.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, Autos N° 26.491, caratulados: "RAGU S.A.S. S/Inscripción de Contrato Social", se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Fecha: Instrumento constitutivo de fecha 04 de Febrero de 2020 y Acta Complementaria de fecha 20 de Julio de 2020.

Denominación social: "RAGU S.A.S.".

Socios: Gustavo Andres Ranea, DNI 17.923.522, argentino, CUIT 20-17.923.522-7, divorciado, con domicilio en Güemes 659 (sur), departamento Capital, provincia de San Juan, de profesión geofísico, nacido el 22 de diciembre de 1965, edad 54 años y SILVIO AUGUSTO PASTORE, DNI:16.865.450, CUIT:20-16865450-2, casado, domiciliado en calle Tucuman 863 (norte), capital, San Juan, de nacionalidad argentina, profesión Geofísico, fecha de nacimiento 16 de noviembre de 1965, de 54 años de edad.

Domicilio sede social: Güemes 659 (sur), Capital, San Juan.

Plazo: 50 años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la siguiente actividad. **SERVICIOS GEOLOGICOS Y DE PROSPECCION:** La sociedad realizara servicios geológicos y de prospección como así también cualquier tipo de trabajos relacionados



Del
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

con esa actividad; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, contratar con terceras personas, y realizar cualquier otro acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. **ACTIVIDADES INMOBILIARIAS:** Además podrá realizar actividades inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede comprar, vender y alquilar inmuebles y bienes de capital, realizar inversiones y aportes de capitales, vender y/o a permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Dirección y Administración: Estará a cargo del Sr. Gustavo Andres Ranea, DNI 17.923.522 y como administrador suplente Silvio Augusto Pastore, DNI 16.865.450.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 03 de Agosto de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

BOLETÍN OFICIAL E IMPRESO

EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26551, caratulados: " LA SANJUANINA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/GERENCIA", se ordenó publicar por 1 día en Boletín Oficial, a saber: Que mediante Acta N° 96, de fecha 10-3-2020, los Socios que representan el 100% del Capital social, se procede a modificar el Artículo 5° del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o varios gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegibles. La designación se hará mediante acuerdo unánime de los socios debiendo quedar asentado en el correspondiente libro de actas de la sociedad. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, o de fianzas a terceros. Para cumplimentar los fines sociales la asamblea de socios podrá otorgar poderes especiales o generales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos afines al objeto de la sociedad, su administración y/o ejecución, incluso en los judiciales, en cualquier fuero o jurisdicción. Los socios gerentes podrán ser remunerados, en función al trabajo que realicen, siendo exclusiva facultad de la asamblea de socios fijar la remuneración".

Se ratifica la baja de la socia Myriam Gómez como gerente de la sociedad operada por Acta N° 89 de fecha 6 de mayo de 2013, se presta conformidad para inscribir dicha decisión y la nueva gerencia en el Registro Público de Comercio".

Nuevo Gerencia: GUSTAVO ARIEL GÓMEZ, D.N.I. 20.444.566,



Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

comerciante, fecha de nacimiento 1-5-69, casado, domicilio Barrio ATSA IV, Manzana K, cas 23 Rivadavia, San Juan, CUIT: 20-20444566-5.

CUIT SOCIAL 30-51544159-6

San Juan, 29 de julio de 2020.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 72.555 Agosto 10 \$ 600.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio, en autos N° 27.052, caratulados: "GONZALEZ VALVERDE S.A. S/IDirectorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCION SOCIAL:

Asamblea Ordinaria N° 443, de fecha 22 /05/2020.

Directorio integrado por: Director Titular – Presidente: Néstor Gonzalo Gonzalez, CUIT 23-22958760-9.

Director Titular – Vicepresidente: Oscar Armando Gonzalez, CUIT 20-20275746-5.

Director Suplente: Omar Ariel Gonzalez, CUIT 23-22084359-9.

CUIT societario: 30-52180527-3.

San Juan, 30 de julio de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 72.554 Agosto 10 \$ 150.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de **ASSAD MARTIN C.I. N° 26241 Y RIOS MARIA TERESA DNI N° 1.587.921** a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 170280 caratulados "ASSAD MARTIN Y RIOS MARIA TERESA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de julio de 2020.

N° 72.556 Agosto 10/12 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de EUDOCIA LUCILA PEREYRA D.N.I. 3533883 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°172880 caratulados "PEREYRA EUDOCIA LUCILA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de febrero de 2020.-



Laura Ferrarini
LAURA FERRARINI
ABOGADA-ACTUARIO

N° 72.558 Agosto 10/12 \$ 80.-



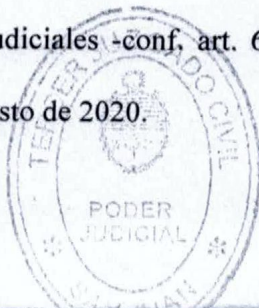
EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA NÉLIDA PAZ, DNI N° 9.970.817 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 173807 caratulados PAZ MIRTA NELIDA S/ Sucesorio -. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, de julio de 2020.-



EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANA ELENA DNI 3.037.030 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 173341 caratulados "FERNANDEZ ANA ELENA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf, art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de agosto de 2020.



MARIA ALEJANDRA CONCA
ABOGADA - SECRETARIA

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NAVARTA HECTOR OSVALDO, 7939127 en **Autos N° 174060, caratulados: "NAVARTA HECTOR OSVALDO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 30 de julio de 2020.-



J. JUAN CARLOS PANDIELLA
SECRETARIO DE CAMARA

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de EMMA ROSENDA RODRIGUEZ, D.N.I.: 9.266.313 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173265 caratulados "RODRIGUEZ EMMA ROSENDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 13 de julio de 2020.-




María M. Trujillano Marún
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALFREDO AGUSTIN MORALES, D.N.I.8.328.763 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173767 caratulados "MORALES ALFREDO AGUSTIN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr/ art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 31 de julio de 2020.-



Dra. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO SECRETARIA

N° 72.561 Agosto 10/12 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°122059, caratulados "LORENZO MARTHA BEATRIZ S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LORENZO MARTHA BEATRIZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 26 de diciembre de 2019.



Paola Cassin
SECRETARIA

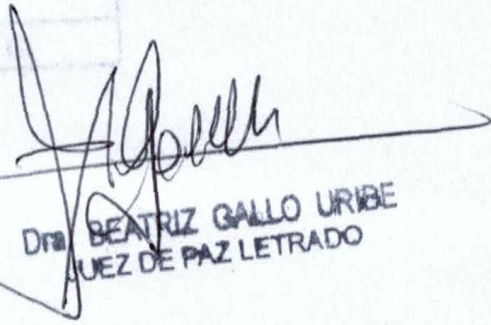
1

N° 72.565 Agosto 10/12 \$ 80.-

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO HIDALGO, en Autos N° 4608/20, caratulados: **“HIDALGO LEANDRO S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 28 de julio de 2020.-




Dña. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32487-B, caratulados: "ARAFE SERGIO CESAR S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 27 de julio de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



MARCELA MARÍA CARRASCO
SECRETARÍA DE PAZ LETRADA
JUZGADO DE PAZ DE CAUCE

Nº 72.544 Agosto 07/11 \$ 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32484-B, caratulados: "GONZALEZ BERTHA NELIDA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 15 de julio de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada -



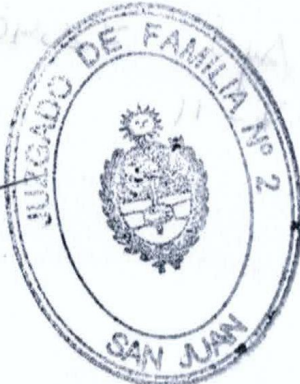

MARCELA MARÍA CARRASCO
SECRETARÍA DE PAZ LETRADA
JUZGADO DE PAZ DE CAUCE

Nº 72.545 Agosto 07/11 \$ 80.-

EDICTO**EDICTO**

El Segundo Juzgado de Familia, en autos N° 80459, caratulados "**LUNA MARIA DEL CARMEN, MACHADO JESUS ANTONIO Y MACHADO RAMON ANTONIO S/Sucesorio**", cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MACHADO JESUS ANTONIO DNI 6.742.592 Y MACHADO RAMON ANTONIO DNI 14.423.657. San Juan, 27 de diciembre de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (03) días en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en en el art.692 del C.P.C.- Fdo Dr. Gustavo Enrique Almiron -Juez-.-

087



Dra. MARIA LAURA LUJAN
SECRETARIA



EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: para que haga valer sus derechos en Autos N°: 43/18 SUC caratulados: "HERRERA ABSALON FIDEL S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 17 de junio de 2020.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza - Federico Dibella Alsina, Actuario.- - - - -


FEDERICO M. DIBELLA ALSINA
ACTUARIO




ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC
JUEZ DE PAZ LETRADO DE
CALINGASTA

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **GUILLERMO EDUARDO GALLASTEGUI MONTBRUN**, D.N.I.: 10.029.722 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173786 caratulados "GALLASTEGUI MONTBRUN GUILLERMO EDUARDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 13 de julio de 2020.-



Romina Pereyra Carta
PRO-SECRETARIA

N° 72.531 Agosto 06/10 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **RAMIREZ ELENA BEATRIZ**, Documento Nacional Identidad 13143455 en **Autos N° 173074, caratulados: "RAMIREZ ELENA BEATRIZ S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 24 de julio de 2020.-



Laura Crubellier
Dra. LAURA CRUBELLIER
PROSECRETARIA

N° 72.533 Agosto 06/10 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CABALLERO DORA (D.N.I. 8.093.383) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174009 caratulados "CABALLERO DORA S/ Sucesorio (CONEX EXPTE N° 166461)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 4 de agosto de 2020.

MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 72.547 Agosto 07/11 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SEGURA GUILLERMA TERESA**, 3.804.037 en **Autos N° 174337, caratulados: "SEGURA GUILLERMA TERESA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 29 de julio de 2020.-



Dr. JUAN CARLOS PANDELLA
SECRETARIO DE CAMARA

N° 72.527 Agosto 06/10 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VAZQUEZ CARLOS CESAR D.N.I. 6.725.578) y GONZALEZ LITA NELIDA (D.N.I. 3.167.403) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169496 caratulados "VAZQUEZ CARLOS CESAR Y GONZALEZ LITA NELIDA S/ Sucesorio (conex. Autos n° 172608)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 31 de julio de 2020.-



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 72.528 Agosto 06/10 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	3.270,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	0,00
Total.....\$	3.270,00

07-08-20